



Convocatoria

Apertura de la convocatoria: 25/08/2023

Cierre de convocatoria: 11/09/2023

La Universidad Veracruzana, en el marco del Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción VIII y 92 fracción V de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008,

CONVOCA

A las y los alumnos de los niveles Técnico Superior Universitario y Licenciatura de esta Universidad a participar por una tableta electrónica y/o una beca para transporte universitario.

Requisitos

Podrán participar las y los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber estado inscrito en el periodo febrero-julio 2023 y estar inscrito en el periodo agosto 2023 – enero 2024.
- b) Tener un promedio general mayor o igual a 6.
- c) Registrarse en el portal web de la convocatoria del 25 de agosto al 11 de septiembre.
- d) Cumplir con lo establecido en el apartado I. *Proceso de selección*.

Etapas

I. Proceso de selección

Las y los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria deberán realizar el siguiente procedimiento:

A. Registro

Del 25 de agosto al 11 de septiembre 2023 realizar el llenado de la solicitud de registro, a través del Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <https://www.uv.mx/estudiantes/convocatoria-apoyos/>.

- a) Subir documento(s) en formato PDF que hagan constar que se encuentra en una o algunas de las siguientes condiciones de vulnerabilidad:
 - **Migrantes de retorno:** Carta bajo protesta de decir verdad que ha regresado a su lugar de origen después de haber migrado. Descargar el formato al momento del registro.
 - **Madres criando de manera autónoma:** Carta bajo protesta de decir verdad que ejerce la maternidad sin el apoyo de pareja o familia (descargar el formato al momento del registro), además acta de nacimiento del hijo(s) o la hija(s).
 - **Estudiantes trabajadores,** que combinan sus estudios con actividades laborales: Documento que haga constar que realiza una actividad laboral, especificando los datos de contacto del empleador, horario laboral, sueldo semanal/quincenal/mensual y descripción de la actividad laboral.
 - **Condición de discapacidad:** Carta bajo protesta de decir verdad de que presenta alguna disfunción de tipo motriz, visual, auditiva, intelectual, psicosocial o múltiple que requiere de ajustes para realizar sus actividades escolares cotidianas de manera adecuada. Descargar el formato al momento del registro

solo en caso de que el estudiante no cuente con un registro previo en el Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI).

- **De Pueblos y comunidades equiparables:** Carta bajo protesta de decir verdad que proviene de una comunidad indígena. Descargar el formato al momento del registro.
 - **Afrodescendientes:** Carta bajo protesta de decir verdad que pertenece a grupos afrodescendientes o afromexicanos. Descargar el formato al momento del registro.
- b) Para participar por una beca para transporte universitario, subir documento en formato PDF de carta bajo protesta de decir verdad que utiliza el transporte público para trasladarse a la Universidad Veracruzana. Descargar el formato al momento del registro.
- c) Las y los alumnos con resultado favorable para recibir una tableta electrónica en la convocatoria publicada en el periodo escolar febrero-julio 2023 no podrán registrarse para recibir este apoyo.

B. Criterios de asignación

Las y los alumnos que cumplan los requisitos y registren debidamente los documentos comprobatorios solicitados en cada programa, serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- a) Las y los alumnos se ordenarán de mayor a menor por el número de condiciones de vulnerabilidad comprobadas.
- b) Las y los alumnos se ordenarán de menor a mayor por su nivel de vulnerabilidad socioeconómica, calculado con base en lo establecido en el Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad. Podrá consultarse al momento del registro.
- c) Para la beca de transporte universitario, las y los alumnos que fueron beneficiados en el periodo febrero-julio 2023.
- d) Menor avance crediticio en el periodo febrero-julio 2023.
- e) Mayor promedio general.

El número de apoyos destinado para cada programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se otorgue anualmente para el cumplimiento del Plan de Apoyos a Población Estudiantil en Condiciones de Vulnerabilidad. El registro para participar en esta convocatoria no garantiza el otorgamiento del apoyo.

II. Publicación de resultados

- a) El 6 de octubre de 2023 se publicarán los resultados en el Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/>
- b) Del 6 al 13 de octubre de 2023 las y los beneficiarios de la beca para transporte universitario deberán:
 - Registrar datos bancarios: institución, número de cuenta y CLABE.
 - Subir en el sistema de registro: estado de cuenta el cual debe incluir nombre completo del estudiante beneficiado, CLABE y número de cuenta para cotejo, así como, formato de alta de datos bancarios que podrá descargar del mismo sistema.
- c) El dictamen es inapelable.

Consideraciones importantes

- El índice de vulnerabilidad se ha calculado a partir de la encuesta de contexto que se responde en el proceso de ingreso a la UV (ver detalles del modelo utilizado para la medición en el Plan de apoyos a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad en <https://www.uv.mx/sdi/files/2022/09/Plan-de-apoyos.pdf>). El nivel no podrá ser modificado. En caso de no haberla respondido podrá hacerlo al momento del registro.
- La Beca para transporte universitario es por un importe de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) que se pagará en una sola exhibición de manera semestral.
- La Beca para transporte universitario podrá ser solicitada semestralmente por las y los alumnos que cuenten con inscripción vigente hasta el periodo escolar agosto 2025-enero 2026, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.
- El pago de la Beca para transporte universitario será por transferencia electrónica. Las y los alumnos con resultado favorable tendrán la obligación de requisitar el formato de alta de datos bancarios que podrán descargar en el sistema de registro. El titular de la cuenta debe ser la o el alumno.
- Se cancelará el otorgamiento del apoyo en los siguientes casos:
 - a) Si se descubre falsedad en la información otorgada.
 - b) Si abandona los estudios o causa baja definitiva.
 - c) Si solicita una baja temporal.
- Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por la Dirección General de Administración Escolar en coordinación con la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”.
Xalapa, Ver., a 24 de agosto de 2023

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas